



Aguaray (S),

21 ABR 2021

RESOLUCIÓN N° 333 - 2021

VISTO:

Ley Provincial N° 8.072 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936; Pedido de Provisión N° 029539/21 y N° 029540/21, y Nota de Ref.: Solicitud de Adjudicación Simple de la Secretaría de Hacienda Municipal, Y;

CONSIDERANDO:

Que, la cubierta presenta fisuras y roturas de consideración, lo que en épocas de lluvia, presenta goteras de consideración en los recintos en donde se encuentran afectados patrimonio municipal y administración de obras y servicios públicos, en la que se pone en riesgo el estado de los equipos de informática, y los respaldos de documentados en archivos físicos (Carpetas, expedientes). Con la red de suministro eléctrico, y el contacto con el agua, representa un peligro para los agentes municipales que desarrollan tareas en ámbitos afectados por las filtraciones.-

Que, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Contratación N° 8.072, se procedió a realizar los procedimientos administrativos necesarios y en vista a ello se conformó el Expediente de la Obra "CONSTRUCCIÓN SOBRE TECHO OFICINAS OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y PATRIMONIO MUNICIPAL - MUNICIPIO DE AGUARAY".-

Que, a fin de cumplimentar con los procedimientos administrativos y legales pertinentes, es que corresponde llamar a "ADJUDICACION SIMPLE N° 49/21, PARA LA ADQUISICIÓN DE 9 CHAPAS DE 6 M N° 25, 7 PERFIL "C" x 100 MM, 8 BOLSAS DE CEMENTO, 2 BOLSAS DE AUTOPERFORANTES x 100, 3 KG DE ELECTRODOS, Y 1.600 LADRILLOS MACIZOS - PARA CONSTRUCCIÓN SOBRE TECHO OFICINAS OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y PATRIMONIO MUNICIPAL - MUNICIPIO DE AGUARAY", según expediente adjunto a la presente.-

Que, la fecha límite para la presentación de las propuestas será el 27 de Abril del año 2.021 a Hs. 12:00, en conformidad con lo publicado a través de la página oficial de la Municipalidad de Aguaray en la sección de CONTRATACIONES: www.aguaray.gob.ar.-

Que, por lo expuesto precedentemente, y a fin de dar cumplimiento con las, disposiciones mencionadas ut supra, es que corresponde dictar el correspondiente acto administrativo;

POR ELLO:

EL COMISIONADO INTERVENTOR DEL MUNICIPIO DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCION Y LAS LEYES VIGENTES DE LA PROVINCIA DE SALTA.-

RESUELVE



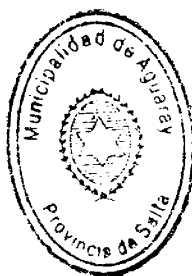
RESOLUCIÓN N° 333-2021

- Art.1°.- CONVOCAR a ADJUDICACION SIMPLE N° 49/2021, "ADQUISICIÓN DE 9 CHAPAS DE 6 M N° 25, 7 PERFIL "C" x 100 MM, 8 BOLSAS DE CEMENTO, 2 BOLSAS DE AUTOPERFORANTES x 100, 3 KG DE ELECTRODOS, Y 1.600 LADRILLOS MACIZOS - PARA CONSTRUCCIÓN SOBRE TECHO OFICINAS OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y PATRIMONIO MUNICIPAL - MUNICIPIO DE AGUARAY", según Expediente adjunto a la presente, conforme lo dispuesto a la ley Provincial N°8.072 y Decreto Reglamentario N° 1319/18 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Capítulo II, Art. 14 - Adjudicación Simple.-**
- Art.2°.- ORDENAR a la Secretaria de Hacienda a realizar los actos administrativos correspondientes a fin de dar cumplimiento al procedimiento de ADJUDICACION SIMPLE.-**
- Art.3°.- ORDENAR se imputen los gastos a la partida presupuestaria correspondiente.-**
- Art.4°.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de competencia, en referencia al Art. N°37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N°7.936.-**
- Art.5°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-**

Art.6°.- De forma.-

Ncf.-

FERREYRA Héctor A.
SECRETARIO DE HACIENDA
Municipalidad de Aguaray



Sr. Adrián Ariel Zigarán
COMISIONADO INTERVENTOR
Municipalidad de Aguaray